

En la Ciudad de Viedma a los 15 días del mes de noviembre de 2010, siendo las 11:00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen por ante esta Secretaria de Trabajo y con la presencia del Sr. Secretario de Trabajo Don Ricardo LEDO y el Asesor Legal Dr. José Luis García Pinasco, por el Ministerio de Educación, los Vocales Gubernamentales por ante el C.P.E. Sra. Amira Nataine y Jorge Sartor; la Subsecretaria de Educación Sra. Norma Nakandakare; la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica Sra. Andrea Novillo Pinto; la Subsecretaria de Planeamiento Sra. Doris Borobia, la Subsecretaria de Administración y Finanzas Sra. María Laura Martirena y el Asesor Legal Dr. Jorge Palma; y, por Un.T.E.R., su Secretario General Sr. Marcelo Mango, su Secretario Adjunto Sr. Jorge Molina, su Secretario Gremial y de Organización Sr. Juan Carlos Carreño, su Secretaria de Salud en la Escuela Sra. Ana María Acuña, su Secretario de Prensa Sr. Héctor Luis Giannini y el Secretario de Finanzas Sr. Adrián Carrizo.

Abierto el acto, el Sr. Secretario de Trabajo agradece la presencia de las partes, dando la bienvenida a la nueva conducción de la Unter, ratificando el ámbito como mecanismo y alternativa que permita encontrar las soluciones a aquellas cuestiones que aquí los reúne.

Iniciado el debate, la Unter manifiesta su preocupación por el dictado, de parte de las autoridades judiciales el día 21, un día después de su asunción como conducción gremial, de la revocación del sobreseimiento de los docentes involucrados en la causa judicial iniciada a consecuencias de la ultima medida de fuerza llevada a cabo por la gremial. Entendiendo la gremial que se esta ante un claro gesto político de parte del poder Judicial Federal ya que se revoca el sobreseimiento un día después de haber asumido. Dejando clara su postura y su preocupación por la criminalización de la protesta y el tratar de coartar el derecho a protestar.

La gremial hace entrega en este acto de nota con nomina de paritarios haciendo mención en la misma de querer reivindicar como espacio de discusión y acuerdo en las condiciones laborales y salariales a la Paritaria Docente, la que en este acto es agregada al expediente de paritaria.

Las partes acuerdan el siguiente temario:

1. Condiciones de Trabajo:
Acuerdos Paritarios. Concursos. Docentes en disponibilidad.
2. Junta de disciplina. Departamento de Salud en la Escuela.
Transformación Educativa.
3. Salarial:

Nomenclador. Asignación Familiar. Ley de Financiamiento Educativo y Presupuesto. Movilidad

4. Otros.

Iniciado el debate la Unter solicita se redacte una Cláusula de Garantía que permita que los procesos de transformación no cercenen ningún derecho laboral adquirido por los trabajadores docentes.

El Ministerio manifiesta que la garantía esta expresamente incluida en el Estatuto del Trabajador Docente en los arts. 24 y ss. Y que todo lo que se ha hecho en materia de transformación se hizo en cumplimiento del estatuto.

La Unter manifiesta que no ha existido periodicidad ni terceros llamados, lo que cercena derechos adquiridos.

La Unter ratifica la necesidad de establecer una cláusula de garantía, ya que no se han titularizado cargos, existen docentes trabajando en cargos hace mas de tres años sin la garantía de estabilidad, siendo factible que los mismos queden cesantes fruto de la transformación, en violación de Acuerdos Paritarios Nacionales.

El Ministerio responde manifestando que se dió cumplimiento al decreto 134/09, pero ante el planteo de la gremial analizará por ante asesoria legal a quienes comprende.

En este sentido la gremial manifiesta que para la reunión de la comisión acompañará la nomina del personal comprendido en esta situación.

La gremial manifiesta su intención de que a través de la paritaria se arriben a acuerdos que mejoren las condiciones laborales.

El gremio en relación a la cuestión vinculada con la disponibilidad, manifiesta que a los docentes que son ubicados transitoriamente en algún cargo, se les deje de computar el plazo de disponibilidad.

El ministerio manifiesta que acuerda con el planteo teniendo en cuenta si existen o no vacantes en la localidad.

La gremial plantea la necesidad de creación de salas de cuatro años de Nivel Inicial. Asimismo el gremio manifiesta que en vez de Jardines Maternales Comunitarios, se debe garantizar la creación de Jardines Maternales.

El ministerio manifiesta que en la medida de la disponibilidad edilicia y presupuestaria seguirá avanzando en la creación de salas de cuatro de acuerdo a lo que establece el marco de la Ley Orgánica de Educación.

La gremial, en cuanto a los Concursos de Directores plantea y ofrece la puesta en práctica de una formación presencial que otorgue puntaje para el mismo.

El Ministerio responde que la capacitación esta en marcha y ya esta finalizando.

La organización gremial manifiesta su preocupación por el estado en obra que algunas escuelas poseen mientras se dictan clases, solicitando que esto no ocurra y que para cuando se inicien las clases estén todas las obras finalizadas.

El Ministerio responde que existe un ambicioso plan de obras escolares, que se encuentra en marcha y que se organizaran las medidas de seguridad correspondientes.

En cuanto a lo salarial la Unter efectúa un reclamo en relación al Sueldo básico que se paga a los docentes rionegrinos, diciendo que es el más bajo, con la peor evolución para el 1er semestre 2010, que luego de Santiago del Estero, Tucumán y Salta, se abona un salario con la mayor cantidad de sumas en negro. Que un Maestro de Grado con 10 años de antigüedad solo supera los sueldos de Misiones, Corrientes y Formosa. Que asimismo, representa un salario con la mas baja inversión en costo laboral, donde solo supera a Misiones, Corrientes y Formosa.

Que existe una situación económica favorable en Río Negro y en relación al resto del país y que por ello debería hacerse un esfuerzo.

Que existe una subejecucion de la Ley de Financiamiento Educativo Nacional del 56,8%. Que mirando hacia adentro a la administración publica provincial, la que peor promedio de costo salarial por agente tiene es educación con un promedio de \$3184.

Que existiendo fondos para mejorar y aumentar el básico de acuerdo a la puesta en practica del art. 2 inc. I de la Ley de Financiamiento, solicitan esto para el año 2010.

El Ministerio en respuesta a lo reclamado por la gremial expone el análisis de la ejecución del presupuesto del año 2009 y lo que va del año 2010, negando la subejecución entendiendo el Ministerio que lo demuestra con la presentación realizada.

Asimismo respecto de los salarios, el Ministerio manifiesta que para el análisis del cálculo de los adicionales se debe tomar el básico conformado que es el valor sobre el cual se calculan los adicionales de antigüedad, ubicación y zona, y que un incremento en el básico no garantiza un incremento del sueldo de bolsillo en muchos de los cargos del nomenclador; en virtud de ello y de la disponibilidad presupuestaria se ha utilizado el mecanismo de las sumas bonificables no remunerativas que se transforman en remunerativas a los efectos jubilatorios por lo que no se perjudica a quienes están en condiciones de jubilarse.

La Unter responde manifestando que reitera que según su visión ha quedado demostrada la subejecución y que corresponde buscar fondos de la Ley de Financiamiento Educativo y del presupuesto educativo provincial para aplicar a la recomposición salarial 2010.

El Ministerio ofrece elevar a 35 horas cátedras semanales y llevar este máximo compatible para todos los docentes de nivel medio, proponiendo la creación de una comisión en el seno del CPE para la confección de la normativa de compatibilidad entre horas y cargos, respetando el acuerdo paritario para la transformación.

La Gremial manifiesta que debería elevarse hasta 36 las horas cátedra/cargo de nivel medio, que deberán distribuirse en 30 horas frente a los alumnos y 6 institucionales, la compatibilidad para titularizar.

Luego de un extenso debate las partes acuerdan agregar a la comisión ya creada por paritaria de fecha 20 de agosto de 2008 de discusión del nomenclador, la cuestión salarial 2.010-2.011. Asimismo, acuerdan incorporar como tema de discusión las 35 horas para todos los docentes de nivel medio, decreto 134/09 y las compatibilidades que resultaren, y reunirse el día martes 23 de noviembre de 2010 a las 14 horas, en el Salón Patagonia del CPE.

La gremial plantea la necesidad de que el Ministerio intervenga con las autoridades del IPPV para que se cumpla el acuerdo paritario que establecía el cupo de viviendas para los docentes de El Bolsón.

El Ministerio responde que trasladará el reclamo ante la autoridad competente.

No siendo para más, a las 21:30 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando las partes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.